



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JUAN CAMILO DIAZ RODRIGUEZ contra SANDRA ENITH HERNANDEZ TRIANA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00668-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² las siguientes deficiencias, so pena de rechazo:

1.- Conforme el artículo 10° del artículo 82 del Código General del Proceso, infórmese la dirección electrónica en donde la parte demandada recibirá notificaciones personales, o en su defecto manifieste el desconocimiento del mismo.

2.- Téngase en cuenta que el Dr. **JUAN CAMILO DÍAZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.871.142 y de tarjeta profesional 179.149 del C.S.J., actúa como extremo demandante en causa propia.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>80 hoy 21 de septiembre de 2020.</u> La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
Firmado Por:
CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 5d7655d40a732aa572ef65a2063db2e5245ec4c5059fbd5a0 4aa09238edb78e
Documento generado en 17/09/2020 01:00:23 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.